ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
RESPONSABLE:	IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ
OBJETO:	**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL**
PRESUPUESTO OFICIAL	HASTA VEINTE MILLONES PESOS M/CTE ($20.000.000) M/CTE.
RUBRO Y CDP	Rubro: Rubro: **2.1.2.02.01.003.001 101 91134 001** CDP N°: 2022000070
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO:	LINEA ESTRATEGICA: GOBIERNO EFICIENTE Y PARTICIPACION CIUDADANA SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA TERRITORIAL
VIABILIZACION DEL PROYECTO - BPIN	NO APLICA
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

La Secretaria General y de Gobierno teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente procede a realizar análisis del sector y el presente estudio previo.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario, se realiza el presente estudio previo para **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL**

La administración Municipal para el apoyo de sus funciones institucionales cuenta en propiedad con dos vehículos los cuales se describen a continuación:

CLASE	MARCA	TIPO	MOTOR No.	MD
Campero	Mitsubihi	Wagon techo Mec	6G72 -TA043	2008
Camioneta	Chevrolet	LUV D MAX	269816	2013

En cumplimiento de la misión institucional la administración Municipal requiere contar con la logística necesaria que permita a sus servidores actuar de manera oportuna en cada una de las actividades que le sean impartidas, es por ello que los vehículos propiedad de la administración son una herramienta valiosa e importante para facilitar el cumplimiento de las labores encomendadas a los servidores públicos que diariamente requieren desplazarse dentro de la jurisdicción del Municipio de Melgar y demás ciudades en cumplimiento de los deberes institucionales, en este sentido los automotores deben estar en óptimas condiciones para el uso para garantizar la seguridad de los servidores y de la ciudadanía en general, para el caso en particular vale la pena resaltar lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 1383 de 2010 que modifica el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, que reza:

"Artículo 50. Condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad."

Para el desarrollo oportuno y eficiente de las actividades, la Alcaldía Municipal se ve en la necesidad de realizar el uso de este medio de transporte, por lo cual resulta pertinente mantener en óptimas condiciones estos vehículos, así mismo por que las acciones técnicas de mantenimiento buscan minimizar la probabilidad de falla de un activo, prolongar su vida útil y prevenir el deterioro es oportuno realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo teniendo en cuenta que debido al uso de estos, se requiere adelantar acciones normales rutinarias, como cambio de filtros, revisión de frenos, llantas, lavado de vehículo, sin embargo debido a su recurrente uso y al deterioro normal de algunas piezas y otras que de manera inesperada se puedan dañar, se hace necesario contar con el mantenimiento para los vehículos durante el año 2022.

En gran parte el mantenimiento correctivo que se realiza a esta clase de automotores resulta ser aleatorio e improvisto, habida cuenta que a futuro se desconoce o no se logra prever que repuestos requerirán su cambio, o que reparación o arreglo se deberá efectuar, es pertinente realizar mantenimiento preventivo, correctivo, para ello se requiere de mecánica general, repuestos, lubricantes, filtros, aceite y engrase entre otros.

Los vehículos se desplazan dentro de la jurisdicción, así mismo se realizan desplazamientos a otras ciudades, el resguardo de los vehículos se hace en el parqueadero subterráneo propiedad de la administración municipal, es por ello que resulta conveniente que el futuro contratista se encuentre con establecimiento de comercio dentro de la jurisdicción del municipio de Melgar Tolima, para que en el caso de que surja alguna eventualidad, esta pueda ser atendida por el contratista de manera oportuna, en el menor tiempo posible. Es importante que el futuro contratista cuente con protocolos de bioseguridad, teniendo en cuenta la situación de pandemia por la que se atraviesa a nivel mundial.

En ocasiones los daños a los vehículos se presentan de forma inesperada en cualquier momento del día, dentro de la zona rural o rebana del Municipio o en ciudades circunvecinas, por ende la persona natural o jurídica que pretenda cumplir con el objeto contractual debe contar con personal calificado disponible las 24 horas del día, los siete días a la semana, para que preste servicio ante posibles eventualidades en el lugar del siniestro o deberá por sus medio llevar el vehículo hasta el establecimiento para realizar el arreglo pertinente cuando sea requerido durante el plazo de ejecución del contrato.

El mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, es una actividad que requiere de herramientas y espacio adecuado, así como mano de obra con experiencia que permita prestar un óptimo servicio, lo cual impide que pueda realizarse en las instalaciones de la administración, toda vez que dentro de la planta de personal no existe este perfil de funcionario y tampoco se cuenta con equipos ni infraestructura para la realización de esta índole de trabajos, por lo cual resulta conveniente contratar la prestación de los servicios a todo costo de mantenimiento preventivo, correctivo, mecánica general, repuestos, para los vehículos del Municipio durante la vigencia del año 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y SERVICIOS, PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO: mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, repuestos, servicios, mano de obra.

Al respecto vale la pena tener en cuenta los siguientes conceptos para el cumplimiento del objeto contractual, por lo cual para mayor claridad se define:

Mantenimiento Preventivo: Es la programación de revisiones que establece el fabricante del vehículo, en este caso motorizado, mediante la revisión periódica en base a un plan establecido; permitiendo así, que los vehículos funcionen en mejores condiciones de seguridad, disminuyendo y reduciendo las posibles fallas y costos de reparación. El mantenimiento preventivo se realizará periódicamente y deberá ser debidamente planificado.

Mantenimiento Correctivo: Es la corrección de averías o fallas, cuando éstas se presentan, producto de situaciones eventuales como golpes, desgaste, mala utilización, falta de mantenimiento y siniestros en general. El mantenimiento correctivo no es planificado, ya que las causas que provocan las averías son impredecibles. En consecuencia, el precio a cancelar será el definido por el supervisor del contrato, previo análisis de mercado.

Lubricantes, Aceites, Filtros y Engrase: Cambio de aceites y filtros de motor, transmisiones, cajas, servo transmisión, aceites hidráulicos, aceites de frenos, engrase, despinchadas y otros.

Mecánica General: Reparación y Mantenimiento de todos los sistemas hidráulicos, mecánicos, neumáticos como: Motores, transmisiones, diferenciales, embragues, frenos, suspensión, servo transmisiones, dirección, sistemas de transmisión de potencia y demás elementos involucrados en el desempeño y funcionamiento de los automotores.

Repuestos: El contratista deberá garantizar que todos los repuestos suministrados sean nuevos, originales y/o homologados de primera calidad (previa autorización del Supervisor del contrato), garantizando que los mismos correspondan a la línea, marca y tipo de los Vehículos.

2.1.3. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
(Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion)

IDENT	CODIGOS	DESCRIPCION
SEGMENTO	25	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes
FAMILIA	2517	Componentes y sistemas de transporte
CLASE	251721	Componentes y sistemas de seguridad de vehículo
PRODUCTO	25172104	Cinturones de seguridad
PRODUCTO	25172110	Pito de vehículo
CLASE	251722	Puertas para vehículos
PRODUCTO	25172203	Puertas de automotores
CLASE	251723	Ventanas y parabrisas para vehículos
PRODUCTO	25172301	Parabrisas para automotores
PRODUCTO	25172303	Ventanas para automotores
PRODUCTO	25172304	Cremallera de ventana o ensamble regulatorio
CLASE	251724	Depósitos y sistemas de combustible

PRODUCTO	25172406	Tanques de combustible
PRODUCTO	25172408	Tapas de aceite o combustible
PRODUCTO	25172410	Inyector o anillo de combustible
PRODUCTO	25172411	Flotador de tanque de combustible
CLASE	251725	Neumáticos y cámaras de neumáticos
PRODUCTO	25172502	Neumático para llantas de automóviles
PRODUCTO	25172504	Llantas para automóviles o camionetas
CLASE	251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos
PRODUCTO	25172601	Acabados para automotores
PRODUCTO	25172604	Espejos retrovisores
CLASE	251727	Sistemas de control medioambiental
PRODUCTO	25172704	Sistema control temperatura vehículo
PRODUCTO	25172709	Aire acondicionado vehicular
CLASE	251728	Sistemas y componentes hidráulicos
PRODUCTO	25172802	Sistemas hidráulicos para automotores
CLASE	251729	Iluminación exterior para vehículos
PRODUCTO	25172901	Iluminación exterior para automóviles
PRODUCTO	25172907	Luz frontal del vehículo
PRODUCTO	25172908	Luz trasera del vehículo
CLASE	251730	Iluminación interior para vehículos
PRODUCTO	25173001	Iluminación interior para automóviles
CLASE	251739	Componentes eléctricos
PRODUCTO	25173901	Ignición
PRODUCTO	25173902	Arranque del motor
PRODUCTO	25173903	Componente de corte y protección eléctrica al interior del vehículo
CLASE	251740	Sistema de refrigerar de motor
PRODUCTO	25174001	Ventilador
PRODUCTO	25174002	Radiadores de motor
PRODUCTO	25174003	Tapas de radiador
PRODUCTO	25174004	Refrigerante de motor
PRODUCTO	25174005	Indicadores de aguja del tablero
PRODUCTO	25174006	Ensamble de manguera de agua refrigerante
SEGMENTO	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento
FAMILIA	4016	Filtrado y purificación industrial
CLASE	401615	Filtros
PRODUCTO	40161504	Filtros de aceite
PRODUCTO	40161505	Filtros de aire
SEGMENTO	78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo
FAMILIA	7818	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes

CLASE	781815	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
PRODUCTO	78181501	Servicio de pintura o reparación de carrocerías de vehículos
PRODUCTO	78181505	Servicios de inspección de vehículos
PRODUCTO	78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

3.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Las condiciones técnicas para la ejecución del contrato se mencionan a continuación:

a). Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo que le sean requeridos por el supervisor del contrato, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
b) El contratista debe estar en capacidad de realizar cambios y solucionar discrepancias que se presenten durante la ejecución del contrato, sin que ello repercuta en un costo adicional para el mismo o la Entidad. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores requerido por la Entidad.
C) el contratista no cobra la realización de diagnósticos para localización de fallas de los vehículos

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

a) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el Supervisor del contrato.
b) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
c) Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.
d) El contratista cancelará, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario del municipio:
• *ESTAMPILLA PRO-CULTURA: será del 1% para los contratos y sus adiciones que se encuentren de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea igual o inferior a 2502 UVT antes de IVA y, será del 2 % cuya cuantía exceda los 2502 UVT antes de IVA si no se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 266 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021. De conformidad numeral 2 del artículo 266 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.*
• *ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, será del 4% sobre una base gravable del 100% del valor del contrato y sus adiciones, sino se encuentran dentro de las exenciones señaladas en el artículo 272 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021.*
De conformidad numeral 2 del artículo 272 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los Contratos de prestación de servicios prestación de servicios con personas naturales cuya cuantía no supere los 825 UVT.
• *CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA EL DEPORTE: será del 2.5% para los contratos y sus adiciones que no se encuentren dentro de las exenciones señaladas en el artículo 283 parágrafo 1º del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021. De conformidad parágrafo 1º del artículo 283 del Acuerdo Municipal Nº. 011 de 2021, se encuentran exentos los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública.*
e) Fomentar los valores y principios éticos de los servidores públicos adscritos a la Alcaldía de Melgar, a través de la interiorización y empoderamiento del Código de Integridad del Servidor Público de la Entidad.
f) El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del Municipio a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el Municipio ejercerá las acciones legales que sean del caso.
g) El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalice el contrato, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo.

h) Custodiar y responder por los bienes, equipos y elementos de propiedad del municipio que le sean asignados; utilizándolos sólo para las actividades desplegadas en desarrollo del contrato, mas no para uso particular del contratista. Para el caso que no exista disponibilidad de equipos de cómputo para asignarle al contratista, éste, para la ejecución del contrato, deberá contar con un equipo de cómputo portátil con conexión y una red inalámbrica con acceso a internet.
i) Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
j) Aportar al mejoramiento continuo del Modelo Integrado de Planeación Gestión – MIPG

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el Municipio a:

a) Recibir de manera prioritaria los vehículos que requieran el servicio por parte de la entidad y realizarlos trabajos necesarios en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de autorización de inicio de trabajos por parte de los supervisores del contrato.
b) Realizar los mantenimientos preventivo y correctivo, conforme a los valores ofertados.
c) Los repuestos suministrados por el contratista deben ser de excelente calidad y acordes con la referencia solicitada por la entidad al momento de realizar la solicitud.
d) El contratista debe entregar los repuestos y mantenimientos que se solicitan de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.
e) El contratista deberá proceder de manera inmediata, con la reposición de aquellos productos o repuestos que no cumplan con las especificaciones y calidad requerida.
f) El Contratista deberá mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
g) Todas aquellas obligaciones que se requieran para satisfacer totalmente las necesidades de la entidad relacionadas con el objeto contractual.
h) Debe contar con personal calificado disponible las 24 horas del día, los siete días a la semana, para que preste servicio ante posibles eventualidades en el lugar del siniestro o deberá por sus medio llevar el vehículo hasta el establecimiento para realizar el arreglo pertinente cuando sea requerido durante el plazo de ejecución del contrato.
i) Presentar las cotizaciones que sean necesarias para realizar los trabajos que permitan poner los vehículos en condiciones óptimas para su servicio.
j) El contratista no cobrara la realización de diagnósticos para localización de fallas de los vehículos que le sean solicitados por el supervisor
k) El contratista debe garantizar que cuenta con las herramientas para atender con idoneidad y eficiencia los requerimientos que el supervisor le solicite.
l) Todos los trabajos a realizar deberán ser aprobados por los supervisores del contrato.
m) Recoger los vehículos que requieran el servicio en las instalaciones del Municipio de Melgar o en el sitio indicado por el supervisor en la jurisdicción del Municipio sin que genere ningún costo.
n) Todas las piezas y repuestos que se autorice cambiar deberán ser de excelente calidad sin remanufactura, sin rehusó.
o) Velar por la protección y salvaguarda de los vehículos mientras se encuentre en su poder.
p) Asumir todos los costos en que se incurra por daños causados al vehículo por negligencia en el manejo y la protección del mismo mientras se encuentre en sus instalaciones.
q) Durante la prestación del servicio requerido por la entidad los costos que se generen por parqueaderos, multas y sanciones serán asumidos por el contratista.
r) Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
s) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del

pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

t) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
u) Las demás requeridas para la correcta ejecución del contrato.
v) Realizar el cargue de la información pertinente en la plataforma del SECOP II.

3.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Son obligaciones del Municipio:

a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
b) .Ejercer la supervisión general del contrato.
c) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
d) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
e) Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
f) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
g) El supervisor deberá reportar al Almacén General en cada acta parcial una relación detallada de los bienes que fueren objeto de suministro.
h) Las demás obligaciones que se deriven del objeto y la naturaleza del contrato.

3.5. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al Contratista así: el Municipio realizara el pago del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con el suministro previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

El pago se realizará dentro de los (30) días siguientes a la correcta presentación de los documentos requeridos para cada pago, sujeto a que se cuente con el respectivo PAC, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de las facturas correspondientes, el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social) y/o en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.

Lo anterior previa verificación de la entrega de los productos, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

3.6. SUPERVISIÓN

La Secretaria General y de Gobierno- Almacén Municipal. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Melgar

3.8. GARANTÍAS

Si bien es cierto el **Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que es libertad de la** Entidad Estatal exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, se considera procedente exigir las siguientes:
El contratista se compromete para con el Municipio a Constituir una garantía única de cumplimiento, dentro de los cinco (5) siguiente a la comunicación e la aceptación así:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MELGAR identificado con NIT 890.701.933-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados (adicionar las que Ud. considere que aplican)</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>Por el término de duración del contrato y tres (3) años mas</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su

cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

3.9. LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 dentro de los cuatro (4) meses siguie culminación del plazo de ejecución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Oficial estimado para el contrato es de HASTA VEINTE MILLONES PESOS M/CTE ($20.000.000) M/CTE. incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la actual vigencia, amparado en el correspondiente Programa Presupuestal.

La Propuesta Económica no podrá superar el valor estimado para el Contrato que se pretende celebrar.
Es importante aclarar que para la liquidación de las estampillas se tomará como referencia el valor total del contrato:

4.2. JUSTIFICACIÓN:

El Presupuesto estimado para el presente es de acuerdo con la necesidad, con las contrataciones previas de la entidad, por lo cual se toma como referencia el valor unitario del proceso de Mínima cuantía, contrato 399 M.C.019 2021, más el índice de precios al consumidor I (IPC) de 2021 en Colombia fue del 5,62 %

ITEMS Y CARACTERISTICAS TECNICAS

ITEM	DETALLE CAMIONETA	CANT	VALOR OFERTA 2021	IPC 5.62%	PROMEDIO FINAL
1	ALINEACION RUEDAS CAMIONETA	1	49,901	2,804	52,705
2	ARREGLO CONTROL PITO CAMIONETA	1	58,640	3,296	61,936
3	ARREGLO SOPORTE BOMPER CAMIONETA	1	143,781	8,081	151,862
4	ARREGLO SENSOR TEMPERATURA CAMIONETA	1	48,491	2,725	51,216
5	ARREGLO TAPA PLATON CAMIONETA	1	167,745	9,427	177,172
6	BALANCEO CAMIONETA	1	46,799	2,630	49,430
7	CALIBRACION Y LAVADO DE INYECTORES CAMIONETA	1	202,986	11,408	214,393
8	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS CAMIONETA	1	38,624		

				2,171	40,794
9	CAMBIO DE LIQUIDOS SISTEMA EMBRAGUE CAMIONETA	1	32,703	1,838	34,541
10	CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR CAMIONETA	1	586,403	32,956	619,359
11	CAMBIO EMPAQUETADURA TURBO CAMIONETA	1	496,187	27,886	524,073
12	CEPILLADA CAMPANA TRASERA CAMIONETA	1	71,327	4,009	75,335
13	DESARME Y CAMBIO COMPONENTES MUELLE CAMIONETA	1	124,047	6,971	131,018
14	DESCONTAMINACIOS SISTEMA ALINEACION CAMIONETA	1	152,239	8,556	160,795
15	DESMONETE Y MONTE DE SUSPENSION-CAMBIO COMPONENTES CAMIONETA	1	186,070	10,457	196,527
16	DESMONMTE Y MONTE TANQUE COMBUSTIBLE Y LAVADO CAMIONETA	1	217,082	12,200	229,282
17	ENGRASE GENERAL CAMIONETA	1	50,746	2,852	53,598
18	ENJUAGUE DE VEHICULO CAMIONETA	1	23,964	1,347	25,310
19	SCANEADA GENRAL CAMIONETA	1	92,471	5,197	97,668
20	LAVADO GENERAL CAMIONETA	1	52,156	2,931	55,087
21	LAVADO Y DESCONTAMINACION DE INYECTORES CAMIONETA	1	211,443	11,883	223,326
22	LIMPIADOR ELECTRONICO CAMIONETA	1	20,580	1,157	21,737
23	LIMPIEZA CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO CAMIONETA	1	152,239	8,556	160,795
24	MANTENIMIENTO GENERAL LIMPIEZA CONDENSADOR Y CARGA CAMIONETA	1	358,044	20,122	378,166
25	MANTENIMIENTO GENERAL SUSPENSION CAMIONETA	1	225,540	12,675	238,215
26	MANTENIMIENTO TURBO ALIMENTADOR CAMIONETA	1	284,744	16,003	300,746
27	PEGADA BANDAS CAMIONETA	1	69,917	3,929	73,847
28	PINTURA GENERAL VEHICULO CAMIONETA	1	3,242,131	182,208	3,424,339
29	PINTURA PIEZA GRANDE CAMIONETA	1	326,469	18,348	344,816
30	PINTURA PIEZA MEDIANA CAMIONETA	1	252,322	14,181	266,503

31	PINTURA PIEZA PEQUEÑA CAMIONETA	1	218,491	12,279	230,771
32	RECTIFICADA CAMPANAS CAMIONETA	1	63,433	3,565	66,998
33	RECTIFICADA DISCO DE FRENO CAMIONETA	1	64,843	3,644	68,487
34	REPARACION BOMBA DE INYECCION CAMIONETA	1	2,018,579	113,444	2,132,023
35	REPARACION BOMBA HIDRAULICO CAMIONETA	1	219,901	12,358	232,260
36	REPARACION CAJA DE VELOCIDADES CAMIONETA	1	451,079	25,351	476,430
37	REPARACION TRASMISION CAMIONETA	1	298,840	16,795	315,635
38	REPARACION Y EMPACADA CAJA DE DIRECCION CAMIONETA	1	332,671	18,696	351,367
39	REAPARACION Y SONDEO RADIADOR CAMIONETA	1	204,395	11,487	215,882
40	REVISION ELECTRICA DE LUCES CAMIONETA	1	149,420	8,397	157,817
41	SERVICIO CAMBIO DISCO FRENO CAMIONETA	1	65,099	3,659	68,757
42	SERVICIO CAMBIO EJES CAMBIO PUNTAS CAMIONETA	1	109,951	6,179	116,130
43	SERVICIO CAMBIO AMORTIGUADOR CAMIONETA	1	35,804	2,012	37,817
44	SERVICIO CAMBIO MOTOR SISTEMA DE VENTILACION CAMIONETA	1	64,843	3,644	68,487
45	SERVICIO CAMBIO MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA CAMIONETA	1	83,168	4,674	87,842
46	SERVICIO DE AJUSTE MORDAZAS FRENOS CAMIONETA	1	49,337	2,773	52,110
47	SERVICIO DE CAMBIO TIJERAS SUSPENSION CAMIONETA	1	53,566	3,010	56,576
48	SERVICIO DE CEPILLADA DISCOS FRENOS CAMIONETA	1	53,848	3,026	56,874
49	SERVICIO DE CORRECION FUGAS DE MOTOR CAMIONETA	1	157,878	8,873	166,750
50	SERVICIO DE EMBUJADA MORDAZAS CAMIONETA	1	77,529	4,357	81,886
51	SERVICIO DE ENGRASE Y AJUSTE RODILLOS DELANTEROS CAMIONETA	1	95,854	5,387	101,241
52	SERVICIO DE SCANER CAMIONETA	1	91,625	5,149	96,775
53	SERVICIO DE PRENSA HIDRAULICA CAMIONETA	1	38,906		

				2,186	41,092
54	SERVICIO DE TENSIONADA DE FRENOS CAMIONETA	1	44,544	2,503	47,047
55	SERVICIO DESMONTE Y MONTE DE BOMBER CAMIONETA	1	88,806	4,991	93,797
56	SERVICIO LATONERIA PIEZA CAMIONETA	1	119,818	6,734	126,552
57	SERVICIO RECTIFICADA CAMPANA FRENOS CAMIONETA	1	60,896	3,422	64,318
58	SERVICIO REPARACION INTECOOLER CAMIONETA	1	208,624	11,725	220,349
59	SINCRONIZACION GENERAL MOTOR CAMIONETA	1	208,624	11,725	220,349
60	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTENA CAMIONETA	1	45,108	2,535	47,643
61	SUMINISTRO E INSTALACION COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO CAMIONETA	1	2,593,705	145,766	2,739,471
62	SUMINISTRO E INSTALACION TIJERAS SUSPENSION CAMIONETA	1	484,910	27,252	512,162
63	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA DE AGUA CAMIONETA	1	687,896	38,660	726,555
64	SUMINISTRO Y CAMBIO BRAZOS AXIALES CAMIONETA	1	149,420	8,397	157,817
65	SUMINISTRO Y CAMBIO ROTULA SUSPENSION CAMIONETA	1	177,612	9,982	187,594
66	SUMINISTRO Y CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO CAMIONETA	1	190,299	10,695	200,994
67	SUMINISTRO Y CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERA CAMIONETA	1	191,709	10,774	202,483
68	SUMINISTRO Y CAMBIO BANDAS FRENOS CAMIONETA	1	157,878	8,873	166,750
69	SUMINISTRO Y CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA CAMIONETA	1	727,365	40,878	768,243
70	SUMINISTRO Y CAMBIO BATERIA CAMIONETA	1	480,681	27,014	507,695
71	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA FRENOS CAMIONETA	1	685,076	38,501	723,578
72	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBAS DE EMBRAGUE CAMIONETA	1	341,129	19,171	360,300
73	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS DIRECIONAL CAMIONETA	1	3,242	182	3,424
74	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS PARA STPO CAMIONETA	1	3,242	182	3,424

75	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS PARA UNIDAD CAMIONETA	1	17,761	998	18,759
76	SUMINISTRO Y CAMBIO BORNE CAMIONETA	1	10,149	570	10,720
77	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJES MUELLE CAMIONETA	1	51,028	2,868	53,896
78	SUMINISTRO Y CAMBIO BUJIA PRECALENTAMIENTO CAMIONETA	1	138,143	7,764	145,907
79	SUMINISTRO Y CAMBIO CAUCHO CENTRAL CARDAN CAMIONETA	1	39,751	2,234	41,985
80	SUMINISTRO Y CAMBIO CAUCHOS AMORTIGUADOR CAMIONETA	1	16,915	951	17,866
81	SUMINISTRO Y CAMBIO CORREA MOTOR CAMIONETA	1	97,264	5,466	102,730
82	SIUMINISTRO Y CAMBIO CORREAS DE ACCESORIOS CAMIONETA	1	97,264	5,466	102,730
83	SUMINISTRO Y CAMBIO CREMALLERAS PUERTAS CAMIONETA	1	219,901	12,358	232,260
84	SUMINISTRO Y CAMBIO CRUCETA CARDAN CAMIONETA	1	102,902	5,783	108,686
85	SUMINISTRO Y CAMBIO BANDAS FRENOS CAMIONETA	1	171,974	9,665	181,639
86	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJE MUELLE CAMIONETA	1	45,954	2,583	48,536
87	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJES PALANCA DE CAMBIOS CAMIONETA	1	71,327	4,009	75,335
88	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERA TURBOCAMIONETA	1	146,601	8,239	154,840
89	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANIJA INTERNA PUERTACAMIONETA	1	61,178	3,438	64,616
90	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA CAMIONETA	1	101,211	5,688	106,899
91	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS RUEDA TRASERA AMIONETA	1	155,904	8,762	164,666
92	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE MOTOR CAMIONETA	1	88,806	4,991	93,797
93	SUMINISTRO Y CAMBIO DISCO DE FRENOS CAMIONETA	1	177,612	9,982	187,594
94	SUMINISTRO Y CAMBIO ELEVADOR CON SOCKERT CAMIONETA	1	38,624	2,171	40,794
95	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE DE CULATA CAMIONETA	1	428,525	24,083	452,608

96	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE PUERTA CAMIONETA	1	74,710	4,199	78,909
97	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS CAMIONETA	1	126,866	7,130	133,996
98	SUMINISTRO Y CAMBIO DE TRANSMISION TRASERA CAMIONETA	1	71,891	4,040	75,931
99	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUETADURA CAJA DIRECION Y AJUSTE CAMIONETA	1	442,621	24,875	467,497
100	SUMINISTRO Y CAMBIO ESPARRAGOS RUEDA CAMIONETA	1	25,091	1,410	26,501
101	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE ACEITE CAMIONETA	1	43,416	2,440	45,856
102	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE AIRE CAMIONETA	1	60,896	3,422	64,318
103	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE CAMIONETA	1	81,194	4,563	85,757
104	SUMINISTRO Y CAMBIO DE INYECTOR MOTOR CAMIONETA	1	907,797	51,018	958,815
105	SUMINISRRO Y CAMBIO JUEGO DE LIGAS FRENOS CAMIONETA	1	45,108	2,535	47,643
106	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT DE EMBRAGE CAMIONETA	1	1,294,033	72,725	1,366,758
107	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT REPARACION DE INYECTORES CAMIONETA	1	265,009	14,894	279,903
108	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT REPARTICION CAMIONETA	1	879,604	49,434	929,038
109	SUMINISTRO Y CAMBIO LLANTA CAMIONETA	1	558,210	31,371	589,582
110	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA DE FRENOS CAMIONETA	1	61,178	3,438	64,616
111	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA DE RADIADOR CAMIONETA	1	99,801	5,609	105,410
112	SUMINISTRO Y CAMBIO PASADOR MUELLE CAMIONETA	1	44,262	2,488	46,750
113	SUMINISTRO Y CAMBIO PASTILLAS FRENOS CAMIONETA	1	163,798	9,205	173,004
114	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE ACEITE CAMIONETA	1	86,551	4,864	91,415
115	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE REVERSA CAMIONETA	1	85,987	4,832	90,819
116	SUMINISTRO Y CAMBIO PERNOS RUEDAS CAMIONETA	1	31,294	1,759	33,052

117	SUMINISTRO Y CAMBIO RADIADOR CAMIONETA	1	665,906	37,424	703,329
118	SUMINISTRO Y CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL TRASERO CAMIONETA	1	253,732	14,260	267,992
119	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR RUEDA CAMIONETA	1	60,896	3,422	64,318
120	SUMINISTRO Y CAMBIO RODAMIENTO CAJA CAMIONETA	1	144,627	8,128	152,755
121	SUMINISTRO Y CAMBIO RODAMIENTO TRANSMISION CAMIONETA	1	164,926	9,269	174,195
122	SUMINISTRO Y CAMBIO RUEDA DELANTERA CAMIONETA	1	97,264	5,466	102,730
123	SUMINISTRO Y CAMBIO RODAMIENTO RUEDA TRASERA CAMIONETA	1	184,661	10,378	195,038
124	SUMINISTRO Y CAMBIO ROTULA DIRECCION CAMIONETA	1	184,661	10,378	195,038
125	SUMINISTRO Y CAMBI SOPORTE CAJA CAMIONETA	1	121,228	6,813	128,041
126	SUMINISTRO Y CAMBIO SWICHE IGNICION CAMIONETA	1	290,382	16,319	306,702
127	SUMINISTRO Y CAMBIO TENSOR CORREA CAMIONETA	1	228,359	12,834	241,193
128	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMINAL ELECTRICO CAMIONETA	1	1,551	87	1,638
129	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMINALES DIRECCION CAMIONETA	1	276,286	15,527	291,813
130	SUMINISTRO Y CAMBIO TORNILLO CENTRAL CAMIONETA	1	42,853	2,408	45,261
131	SUMINISTRO Y CAMBIO HOJA DE RESORTE CAMIONETA	1	139,553	7,843	147,395
132	TENSIONADA FRENOS CAMIONETA	1	40,879	2,297	43,176
133	TORNILLO CON ARANDELA Y TUERCA CAMIONETA	1	2,396	135	2,531
134	REVISION ELECTRICA SISTEMA DE CARGA ALTERNADOR CAMIONETA	1	97,264	5,466	102,730
135	REVISION Y MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE CAMIONETA	1	100,647	5,656	106,303
136	REVISION ELECTRICA SISTEMA DE INYECCION CAMIONETA	1	135,324	7,605	142,929
137	REVISION FRENOS CAMIONETA	1	135,324	7,605	142,929
138	REVISION TECNOMECANICA CAMIONETA	1	256,551	14,418	270,969

139	SERVICIO ARREGLO EVAPORADORA AIRE ACONDICONADO CAMIONETA	1	149,420	8,397	157,817
ITEM	**DETALLE CAMPERO**	**CANT**			
140	ALINEACION RUEDAS CAMPERO	1	49,901	2,804	52,705
141	ARREGLO CONTROL PITO CAMPERO	1	58,640	3,296	61,936
142	ARREGLO SOPORTE BOMBER CAMPERO	1	143,781	8,081	151,862
143	ARREGLO SENSOR TEMPERATURA CAMPERO	1	48,491	2,725	51,216
144	ARREGLO TAPA BAUL CAMPERO	1	160,697	9,031	169,728
145	BALANCEO CAMPERO	1	46,799	2,630	49,430
146	CALIBRACION Y LAVADO DE INYECTORES CAMPERO	1	202,986	11,408	214,393
147	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENOS CAMPERO	1	38,624	2,171	40,794
148	CAMBIO DE LIQUIDOS SISTEMA EMBRAGUE CAMPERO	1	32,703	1,838	34,541
149	CEPILLADA CAMPANA TRASERA CAMPERO	1	71,327	4,009	75,335
150	DESCONTAMINACIOS SISTEMA ALINEACION CAMPERO	1	152,239	8,556	160,795
151	DESMONETE Y MONTE DE SUSPENSION-CAMBIO COMPONENTES CAMPERO	1	186,070	10,457	196,527
152	DESMONMTE Y MONTE TANQUE COMBUSTIBLE Y LAVADO CAMPERO	1	217,082	12,200	229,282
153	ENGRASE GENERAL CAMPERO	1	50,746	2,852	53,598
154	ENJUAGUE DE VEHICULO CAMPERO	1	23,964	1,347	25,310
155	SCANEADA GENRAL CAMPERO	1	86,833	4,880	91,713
156	LAVADO GENERAL CAMPERO	1	52,156	2,931	55,087
157	LAVADO Y DESCONTAMINACION DE INYECTORES CAMPERO	1	160,697	9,031	169,728
158	LIMPIEZA CONDENSADOR AIRE ACONDICIONADO CAMPERO	1	169,155	9,506	178,661
159	MANTENIMIENTO GENERAL LIMPIEZA CONDENSADOR Y CARGA CAMPERO	1	358,044	20,122	378,166

160	MANTENIMIENTO GENERAL SUSPENSION CAMPERO	1	225,540	12,675	238,215
161	PEGADA BANDAS CAMPERO	1	69,917	3,929	73,847
162	PINTURA PIEZA GRANDE CAMPERO	1	326,469	18,348	344,816
163	PINTURA PIEZA MEDIANA CAMPERO	1	252,322	14,181	266,503
164	PINTURA PIEZA PEQUEÑA CAMPERO	1	218,491	12,279	230,771
165	RECTIFICADA CAMPANAS CAMPERO	1	63,433	3,565	66,998
166	RECTIFICADA DISCO DE FRENO CAMPERO	1	64,843	3,644	68,487
167	REPARACION BOMBA HIDRAULICO CAMPERO	1	219,901	12,358	232,260
168	REPARACION CAJA DE VELOCIDADES CAMPERO	1	451,079	25,351	476,430
169	REPARACION TRASMISION CAMPERO	1	298,840	16,795	315,635
170	REPARACION Y EMPACADA CAJA DE DIRECCION CAMPERO	1	332,671	18,696	351,367
171	REAPARACION Y SONDEO RADIADOR CAMPERO	1	215,672	12,121	227,793
172	REVISION ELECTRICA DE LUCES CAMPERO	1	160,697	9,031	169,728
173	REVISION ELECTRICA SISTEMA DE CARGA ALTERNADOR CAMPERO	1	11,832	665	12,497
174	REVISION Y MANTENIMIENTO MOTOR DE ARRANQUE CAMPERO	1	100,647	5,656	106,303
175	REVISION ELECTRICA SISTEMA DE INYECCION CAMPERO	1	124,047	6,971	131,018
176	REVISION FRENOS CAMPERO	1	135,324	7,605	142,929
177	REVISION TECNOMECANICA CAMPERO	1	256,551	14,418	270,969
178	SERVICIO ARREGKO EVAPORADORA AIRE ACONDICONADO CAMPERO	1	149,420	8,397	157,817
179	SERVICIO CAMBIO DISCO FRENO CAMPERO	1	62,023	3,486	65,509
180	SERVICIO CAMBIO EJES CAMBIO PUNTAS CAMPERO	1	109,951	6,179	116,130
181	SERVICIO CAMBIO AMORTIGUADOR CAMPERO	1	35,804	2,012	37,817

182	SERVICIO CAMBIO MOTOR SISTEMA DE VENTILACION CAMPERO	1	64,843	3,644	68,487
183	SERVICIO DE INSTALACION LOGOTIPOS ENTIDAD CAMPERO	1	97,264	5,466	102,730
184	SERVICIO DE PRENSA HIDRAULICA CAMPERO	1	38,906	2,186	41,092
185	SERVICIO DESMONTE Y MONTE DE BOMBER CAMPERO	1	88,806	4,991	93,797
186	SERVICIO LATONERIA PIEZA CAMPERO	1	119,818	6,734	126,552
187	SERVICIO PRESAN HIDRAULICA CAMPERO	1	47,363	2,662	50,025
188	SERVICIO RECTIFICADA CAMPANA FRENOS CAMPERO	1	60,896	3,422	64,318
189	SERVICIO SOLDADURA VARIAS CAMPERO	1	50,746	2,852	53,598
190	SINCRONIZACION GENERAL MOTOR CAMPERO	1	180,432	10,140	190,572
191	SUMINISTRO E INSTALACION DE ANTENA CAMPERO	1	45,108	2,535	47,643
192	SUMINISTRO E INSTALACION TIJERAS SUSPENSION CAMPERO	1	597,680	33,590	631,269
193	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA DE AGUA CAMPERO	1	580,764	32,639	613,403
194	SUMINISTRO Y CAMBIO ROTULA SUSPENSION CAMPERO	1	160,697	9,031	169,728
195	SUMINISTTRO Y CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO CAMPERO	1	315,192	17,714	332,905
196	SUMINISTRO Y CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERA CAMPERO	1	321,394	18,062	339,456
197	SUMINISTRO Y CAMBIO BNADAS FRENOS CAMPERO	1	146,601	8,239	154,840
198	SUMINISTRO Y CAMBIO BATERIA CAMPERO	1	407,381	22,895	430,276
199	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBA FRENOS CAMPERO	1	510,283	28,678	538,961
200	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBAS DE EMBRAGUE CAMPERO	1	389,056	21,865	410,921
201	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS DIRECIONAL CAMPERO	1	3,242	182	3,424
202	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS PARA STPO CAMPERO	1	3,242	182	3,424
203	SUMINISTRO Y CAMBIO BOMBILLOS PARA UNIDAD CAMPERO	1	17,761	998	18,759

204	SUMINISTRO Y CAMBIO BORNE CAMPERO	1	10,149	570	10,720
205	SUMINITRO Y CAMBIO BUJES MUELLE CAMPERO	1	18,889	1,062	19,950
206	SUMINISTRO Y CAMBIO CAMPANA FRENOS CAMPERO	1	131,095	7,368	138,462
207	SUMINISTRO Y CAMBIO BARRA ESTABILIZADORA CAMPERO	1	18,325	1,030	19,355
208	SUMINISTRO Y CAMBIO CAUCHOS AMORTIGUADOR CAMPERO	1	16,915	951	17,866
209	SUMINISTRO Y CAMBIO CORREA MOTOR CAMPERO	1	102,902	5,783	108,686
210	SUMINISTRO Y CAMBIO CREMALLERAS PUERTAS CAMPERO	1	219,901	12,358	232,260
211	SUMINISTRO Y CAMBIO BANDAS FRENOS CAMPERO	1	171,974	9,665	181,639
212	SUMINISTTRO Y CAMBIO DE BUJES PALANCA DE CAMBIOS CAMPERO	1	71,327	4,009	75,335
213	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANIJA INTERNA PUERTA CAMPERO	1	66,816	3,755	70,571
214	SUMINISTRO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA CAMPERO	1	162,107	9,110	171,217
215	SUMINISTO Y CAMBIO DE RODAMIENTOS RUEDA TRASERA CAMPERO	1	155,904	8,762	164,666
216	SUMINISTRO Y CAMBIO SOPORTE MOTOR CAMPERO	1	132,504	7,447	139,951
217	SUMINISTRO Y CAMBIO DISCO DE FRENOS CAMPERO	1	177,612	9,982	187,594
218	SUMINISTRO Y CAMBIO ELEVADOR CON SOCKERT CAMPERO	1	38,624	2,171	40,794
219	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE PUERTA CAMPERO	1	74,710	4,199	78,909
220	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUE TAPA VALVULAS CAMPERO	1	108,541	6,100	114,641
221	SUMINISTRO Y CAMBIO TRANSMISIÓN TRASERA CAMPERO	1	56,385	3,169	59,554
222	SUMINISTRO Y CAMBIO EMPAQUETADURA CAJA DIRECION Y AJUSTE CAMPERO	1	428,525	24,083	452,608
223	SUMINISTRO Y CAMBIO ESPARRAGOS RUEDA CAMPERO	1	25,091	1,410	26,501
224	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE ACIETA CAMPERO	1	35,522	1,996	37,519
225	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE AIRE CAMPERO	1	48,491	2,725	51,216

226	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE CAMPERO	1	52,438	2,947	55,385
227	SUMINISTRO Y CAMBIO DE INYECTOR MOTOR CAMPERO	1	341,129	19,171	360,300
228	SUMINISRRO Y CAMBIO JUEGO DE LIGAS FRENOS CAMPERO	1	45,108	2,535	47,643
229	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT DE EMBRAGE CAMPERO	1	778,112	43,730	821,841
230	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT REPARACION DE INYECTORES CAMPERO	1	231,178	12,992	244,170
231	SUMINISTRO Y CAMBIO KIT REPARTICION CAMPERO	1	592,041	33,273	625,314
232	SUMINISTRO Y CAMBIO LLANTA CAMPERO	1	470,814	26,460	497,274
233	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA DE FRENOS CAMPERO	1	61,178	3,438	64,616
234	SUMINISTRO Y CAMBIO MANGUERA DE RADIADOR CAMPERO	1	105,440	5,926	111,365
235	SUMINISTRO Y CAMBIO PASTILLAS FRENOS CAMPERO	1	162,952	9,158	172,110
236	SUMINISTRO Y CAMBIO PERA DE ACEITE CAMPERO	1	94,163	5,292	99,455
237	SUMINISTO Y CAMBIOPERA DE REVERSA CAMPERO	1	105,722	5,942	111,663
238	SUMINISTRO Y CAMBIO PERNOS RUEDAS CAMPERO	1	40,033	2,250	42,283
239	SUMINISTRO Y CABIO RETEN CIGÜEÑAL TRASERO CAMPERO	1	225,540	12,675	238,215
240	SUMINISTRO Y CAMBIO RETENEDOR RUEDA CAMPERO	1	59,486	3,343	62,829
241	SUMINISTRO Y CAMBIO RODAMIENTO CAJA CAMPERO	1	165,490	9,301	174,790
242	SUMINISTRO Y CAMBIO RODAMIENTO TRANSMISION CAMPERO	1	120,382	6,765	127,147
243	SUMIISTRO Y CAMBIO RUEDA DELANTERA CAMPERO	1	97,264	5,466	102,730
244	SUMINISTRO Y CAMBIO RODAMIENTO RUEDA TRASERA CAMPERO	1	184,661	10,378	195,038
245	SUMINISTRO Y CAMBIO ROTULA DIRECCION CAMPERO	1	173,384	9,744	183,128
246	SUMINISTRO Y CAMBI SOPORTE CAJA CAMPERO	1	129,685	7,288	136,974
247	SUMINISTRO Y CAMBIO SWICHE IGNICION CAMPERO	1	405,971	22,816	428,787

248	SUMINISTRO Y CAMBIO TENSOR CORREA CAMPERO	1	217,082	12,200	229,282
249	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMINAL ELECTRICO CAMPERO	1	1,551	87	1,638
250	SUMINISTRO Y CAMBIO TERMINALES DIRECCION CAMPERO	1	310,117	17,429	327,545
251	SUMINISTRO Y CAMBIO TORNILLO CENTRAL CAMPERO	1	40,033	2,250	42,283
252	SUMINISTRO Y CAMBIO VIDRIO PANORAMICO CAMPERO	1	713,269	40,086	753,355
253	TENSIONADA FRENOS CAMPERO	1	40,879	2,297	43,176
254	TORNILLO CON ARANDELA Y TUERCA CAMPERO	1	2,396	135	2,531
255	SERVICIO CAMBIO MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA CAMPERO	1	83,168	4,674	87,842
256	SERVICIO DE AJUSTE MORDAZAS FRENOS CAMPERO	1	49,337	2,773	52,110
257	SERVICIO DE CAMBIO TIJERAS SUSPENSION CAMPERO	1	53,566	3,010	56,576
258	SERVICIO DE CORRECION FUGAS DE MOTOR CAMPERO	1	157,878	8,873	166,750
259	SERVICIO DE SCANER CAMPERO	1	91,625	5,149	96,775
360	Suministro de transmisión para camioneta Mitsubishi nativa wagon con corona, spit, satélites y plancheteros.	1	1,250,000	70,250	1,320,250

La aceptación de la oferta será a monto agotable. Así las cosas, el valor a ofertar es unitario. La sumatoria de los valores unitarios es la que define el menor valor total ofertado. El contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo al suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado.

Los valores anteriormente mencionados incluyen todos los gastos que se generarán por la ejecución del contrato (ICA, Retefuente, garantía, Estampillas, entre otros de acuerdo con la ley).

Lo anterior con el fin de tener criterios para seleccionar la oferta más favorable, en cumplimiento de la selección objetiva del contratista

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2022** O HASTA AGOTAR EL MONTO DEL CONTRATO; tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro(4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de diciembre de la vigencia actual.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓ

El Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP N°: 2022000070 del 11/01/2022

TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO: X	INVERSION: ____
FUENTE DE FINANCIACION	**VALOR**
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	**0**
2. Sistema General de Regalías – SGR	**0**
3. Sistema General de Participaciones – SGP	**0**
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	**20.000.000**
5. Recursos de crédito	**0**
6. Recursos propios Entidades Autónomas	**0**
7. Recursos privados/cooperación	**0**
8. Otros recursos (mencionar)	**0**
TOTAL	**20.000.000**

A. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCION

Esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) o menos de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.
En ese orden de ideas la cuantía de la entidad es:

Monto que se ajusta el valor que la modalidad de mínima cuantía permite contratar, teniendo en cuenta la certificación de la Directora del Departamento de planeación de fecha 04 de enero de 2022, la cual expresa:

Que el presupuesto General de Ingresos y Gastos aprobado para la vigencia 2022 es de CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (49.780´669.119.00) por tal razón las cuantías de la entidad para esta vigencia son:

Año	Limite menor cuantía	Limite mínima cuantía
2022	280.000.000	28.000.000

La necesidad por contratar se haya establecida en razón a la cuantía de las obras, bienes y servicios que objeto del presente estudio.

8. CONDICIONES DE HABILITACIÓN

a. CAPACIDAD JURIDICA

B. Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

C. Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado:

D. Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.

E. Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que

quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.

F. Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.

G. El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar, 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores", y 4520 "Mantenimiento y reparación de vehículos automotores".

H. Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.

I. Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.

J. Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.

K. Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

L. Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.

M. Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).

N. Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.

O. Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa);

P. Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes **(Formato No. 5).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

El Municipio consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

Q. Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

8.2 EXPERIENCIA MINIMA

El proponente deberá demostrar mediante máximo dos (2) certificaciones y/o copias de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:

R. Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente en total una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es 20.00 SMMLV

S. al menos (1) contrato debe haber sido celebrado con entidad pública, en los casos que se acredite la experiencia con contratos con personas privadas es necesario la copia de las respectivas facturas o documento equivalente.
T. Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso. entendida como MANTENIMIENTO, PREVENTIVO SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS
U. Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.

-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

•El objeto.
•El valor.
•Fecha de inicio.
•Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.

8.3 CONDICIONES TECNICAS

a) **Infraestructura operativa:** El contratista deberá denostar que cuenta con establecimiento de comercio en la jurisdicción del Municipio de Melgar Tolima o alianza comercial registrada (con un mes de antelación, cuya duración sea igual o superior al plazo de ejecución), lo anterior dado por la necesidad y que el Municipio no asume costos por traslados.
b) **Protocolos De Bioseguridad**. El oferente deberá presentar junto con su propuesta, documento que acredita que en atención a lo establecido en el decreto 1168 de 2020, cuenta con la viabilidad de protocolos de bioseguridad emitida por la Alcaldía referente a la prestación de servicio requerido y/o en caso de no estar ubicado en el municipio de melgar El oferente deberá presentar el Protocolo de Bioseguridad COVID-19 y certificación de aprobación, de un profesional en sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo SG-SST.
c) **Personal calificado:** El proponente debe contar con personal calificado disponible las 24 horas del día, los siete días a la semana, para que preste servicio ante posibles eventualidades en el lugar del siniestro, para lo cual acreditará como mínimo:
Mecánico Reparador de Motores
El proponente deberá contar en su equipo de trabajo con un (1) Mecánico reparador de motores, con cursos básicos en temas afines expedidos por instituciones de educación formal o informal debidamente acreditados,

mínimo con tres (3) años de experiencia en mecánica automotriz, además deberá adjuntar:
-hoja de vida.
-carta de compromiso suscrita en original por el 100% de dedicación

d) **Servicio de carro taller:** El proponente deberá acreditar que cuenta con el servicio de carro taller disponible las 24 horas, siete días a la semana con servicio especialmente en el municipio de Melgar; y/o el servicio de grúa a nivel local sin ningún costo adicional para la entidad durante las 24 horas del día los 7 días de la semana. Par tal efecto deberá adjuntar con su propuesta documentos que acrediten la propiedad, soat, certificado de revisión tecnomecánica de los vehículos enunciados o convenio de alianza con el prestador del servicio de grúa y/o carro taller, en caso de los vehículos no sean de su propiedad, anexando copia de documentos que acrediten la propiedad, soat, certificado de revisión tecno mecánica.
e) **Herramienta de trabajo:** el proponente deberá certificar que cuenta con herramienta para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos dentro de las instalaciones donde prestara el servicio

NOTA 1: el municipio de melgar en ningún caso reconocerá valores adicionales a los establecidos en el presente estudio, generados por distancias desde el centro del municipio al centro de prestación del servicio, tampoco reconocerá gastos por desplazamiento de los vehículos del oferente (peajes, combustibles, hospedajes, etc..). ni traslados de los vehículos del municipio fuera de la jurisdicción. los mismos deberán ser tenidos en cuenta por el oferente para la presentación de su oferta.

8.4. OFERTA ECONOMICA

La aceptación de la oferta será a monto agotable. Así las cosas, el valor a ofertar es unitario, en la oferta deben indicar el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA. La sumatoria de los valores unitarios antes de IVA, es la que define el menor valor total ofertado. El contrato se ejecutará hasta la suma definida como presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado., la oferta económica debe ser presentada de acuerdo con cada uno de los ítems citados en el literal 4.2 del presente estudio previo, el valor total de la oferta económica, será el valor total presupuestal a ejecutar

OBJETO:				**VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA INLCUIDO IVA**	**$**	
ITEM	**DETALLE**	**CANT**	**VALOR ANTES DE IVA**	**% DE IVA**	**IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1						
2						
3 ...						
SUMATORIA DE LOS ITEMS						

Cuando el proponente no diligencie en debida forma el formato N° 3, Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley; o factura IVA, cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, será rechazada.

9. ANEXOS

CDP	**SI**	**Cotizaciones**	**SIx**
Planos y diseños	**N/A**	**Anexos técnicos**	**SI**
Aprobaciones permisos	**SI**	***Certificación de inclusión en el Plan de Adquisiciones***	**SI**
Viabilidad del Proyecto (código nacional)	**NO S**	**OTRO:_____**	

10. RECOMENDACIÓN

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia actual, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización.

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA: _____ **IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ** **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ	FIRMA: _____ **NINI JOHANNA GARCIA ARANDA** **CARGO: ALMACENISTA GENERAL**